



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

---

## Informe económico-financiero de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz correspondientes al ejercicio 2014



## ÍNDICE

### **I.- MARCO NORMATIVO**

### **II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES**

II.1.- NOTAS PREVIAS

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

II.5.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS

### **III.- FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO**

### **IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACIÓN**

### **V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES**



## I.- MARCO NORMATIVO

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, establece en su artículo 6. 3 e) la obligatoriedad de presentar entre la documentación presupuestaria un informe económico - financiero en el que se recojan los siguientes extremos:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

También es objeto del presente informe el análisis de la suficiencia de ingresos no financieros para atender todos los gastos no financieros. Por lo tanto el presente proyecto de Presupuestos se presenta en una situación de Estabilidad Presupuestaria a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

## II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

### II.1.- NOTAS PREVIAS

El Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz para el ejercicio 2014, se presenta nivelado en la cantidad de **430.460.795,04 €** resultando un Presupuesto consolidado de **404.010.114,55 €** Este Presupuesto General representa una disminución de 7.073.618,41 € en términos absolutos y un 1,62 % en términos relativos con respecto a los Presupuestos Generales Municipales de 2013 aprobados definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de abril de 2013. El Presupuesto Consolidado disminuye un 2,08 %, en mayor proporción que el General debido básicamente a la variación de los ajustes en la consolidación al aumentar ligeramente el total de transferencias a OO.AA y SÁ. Municipales.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento contienen, como en años anteriores, además de los propios de la Administración Municipal, los correspondientes a las **Sociedades Públicas Municipales** que son las siguientes:

- Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. (AMVISA).
- Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A. (TUVISA).
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.
- Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) empresa pública cuyo capital corresponde en un 57,13 % al Ayuntamiento.

Así como los presupuestos de los **Organismos Autónomos de carácter administrativo municipal**:

- Conservatorio municipal de Danza José Uruñuela.
- Centro de Estudios Ambientales.
- Escuela municipal de Música Luis Arámburu.

El **criterio de presupuestación de los ingresos** es, como en años anteriores, de prudencia, buscando que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente realizados, aunque los reconocidos puedan ser mayores.



Destaca, como novedad con respecto al estado de Ingresos de anteriores Presupuestos, que las previsiones de los ingresos corrientes por Impuestos, Tasas y Precios Públicos contenidas en este Proyecto no están basadas, como tradicionalmente así ha sido, en las Ordenanzas Fiscales para 2014, ya que no habían sido definitivamente aprobadas por el Pleno, sino en la propuesta de las mismas que el equipo de Gobierno, a través de la JGL aprobó conjuntamente con este Proyecto de Presupuestos Municipales. Ambos expedientes, proyecto de Ordenanzas y Presupuestos, una vez aprobados por la JGL, se presentaron, para su debate y aprobación, si procede, en las correspondientes Comisiones de Hacienda y se dictaminará para su aprobación en el Pleno Municipal.

Esta forma de tramitación, que da respuesta a las exigencias que los Grupos Políticos Municipales han solicitado de manera reiterada en el Pleno, hace necesario por un lado, acompasar los tiempos y procedimientos de dos expedientes sujetos a regulaciones y a plazos diferentes, y por otro, que las previsiones de ingresos aquí contenidas, puedan ser modificadas en el trámite de enmiendas hasta tener la certidumbre sobre los efectos económicos que cualquier modificación que se realice en el Proyecto de Ordenanzas Fiscales o de la aceptación de cualquier alegación en el plazo de exposición al público, tenga o pueda tener, en los ingresos municipales y, por lo tanto, en el equilibrio presupuestario. En este sentido, se ha entendido que la certidumbre respecto de los ingresos fiscales municipales se dará con la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales, y, por lo tanto, se atenderá así al propósito presupuestario de previsiones reales tanto en los ingresos como en los gastos.

Una vez aclarado lo anterior, las **bases** que se utilizan para la presupuestación de los ingresos son las siguientes:

- a) Capítulos I, II y III, esto es, **Impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos** se calculan a tenor de las previsiones contenidas en el proyecto de OO.FF. para 2014. Para ello se han tenido en cuenta los padrones fiscales existentes y las liquidaciones realizadas por tales conceptos a la fecha de realización de este informe, la evolución lógica esperada de los mismos y las actuaciones inspectoras previstas para el ejercicio 2014.
- b) Capítulos IV, V, VI, esto es, **Transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales**, se presupuestan sobre la base de los datos obrantes a la fecha en el Departamento de Hacienda.
- c) Capítulo VIII **Variación de Activos Financieros**, en base a las previsiones de ingresos por contratos de swap calculadas por el Servicio Financiero-Tesorero.
- d) Capítulo IX **Variación de Pasivos Financieros**, de conformidad con los créditos presupuestarios de las Inversiones Reales de carácter estratégico que se van a financiar con apelación a pasivos financieros. La composición, detalle e importe de las mismas se explicitan en el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria –NMEP- que también se presentan dentro de la documentación anexa de este proyecto presupuestario.

Sobre la previsión del FOFEL para el ejercicio 2014, se ha incorporado la estimación de la cuota correspondiente al Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz según los criterios recogidos en la Norma Foral 19/97 actualmente vigente y de la cantidad estimada como base del citado fondo para 2014. Se ha incorporado al Presupuesto Municipal por este concepto la cantidad de 122,14 Millones de €, una vez deducida, de la participación para 2014, la posible devolución de ingresos por la liquidación negativa de este concepto en 2013. Los datos aportados por los Departamentos Municipales han servido para la presupuestación de las subvenciones corrientes y de capital previstas que llegarán de otras Administraciones Públicas y entes privados.

Con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior, destaca la reducción significativa de los ingresos provenientes de la recuperación de Ayudas del Estado y que en el presente Proyecto se incorporan en aproximadamente 0,85 M €, frente a los 24,7 Millones de € de 2013. Se mantiene dentro del Capítulo de Ingresos, Transferencias Corrientes, la aportación del GOVA como Canon de Capitalidad de Vitoria-Gasteiz, aportación que tras los últimos compromisos adquiridos ha alcanzado ya el carácter de plurianual.



## II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, que incluyen los de las Sociedades Mercantiles Municipales y los Organismos Autónomos de carácter administrativo, en su estado de ingresos ascienden a la cantidad de 430.460.795,04 €, resultando unos ingresos totales después de las operaciones de consolidación de 404.010.114,55 €.

En el cuadro nº 1 se muestran los ingresos propios del conjunto de los entes que componen el Grupo Municipal y figuran en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento.

**Cuadro 1: Ingresos del grupo Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz**

Capítulo	Entidad Local	Sociedades	Organismos	TOTAL
I- Impuestos directos	88.818.740,00	0,00	0,00	88.818.740,00
II- Impuestos indirectos	4.010.000,00	0,00	0,00	4.010.000,00
III- Tasas y otros ingresos	59.670.352,00	30.565.219,90	507.131,76	90.742.703,66
IV- Transferencias corrientes	145.314.940,00	0,00	582.409,57	145.897.349,57
V- Ingresos patrimoniales	4.208.002,00	511.169,32	5.600,00	4.724.771,32
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>302.022.034,00</b>	<b>31.076.389,22</b>	<b>1.095.141,33</b>	<b>334.193.564,55</b>
VI- Enajenación de inversiones	12.360.000,00	16.000.000,00	0,00	28.360.000,00
VII- Transferencias de Capital	21.350.000,00	2.500.000,00	0,00	23.850.000,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>33.710.000,00</b>	<b>18.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.210.000,00</b>
VIII- Activos financieros	190.000,00	3.962.000,00	0,00	4.152.000,00
IX- Pasivos financieros	13.454.550,00	0,00	0,00	13.454.550,00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>13.644.550,00</b>	<b>3.962.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.606.550,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>349.376.584,00</b>	<b>53.538.389,22</b>	<b>1.095.141,33</b>	<b>404.010.114,55</b>

Se pone de manifiesto el escaso nivel de ingresos de los Organismos Autónomos cuyos ingresos corrientes representan el 0,33 % de los ingresos corrientes del Grupo Municipal y ponen de manifiesto un nivel de autofinanciación del 28,69 % de sus gastos corrientes, porcentaje que disminuye con respecto al ejercicio anterior y, correlativamente, un porcentaje muy elevado de dependencia de las transferencias municipales que no reflejan sino los déficit de gestión de dichos organismos.

Las Sociedades Públicas Municipales representan el 9,30% de los ingresos corrientes municipales con un índice medio de cobertura de sus gastos corrientes del 0,79, índice que aumenta con respecto a 2013 en un 4% debido, fundamentalmente, a la reducción del gasto corriente. Dentro de este grupo la situación de la empresa Ensanche 21 Zabalgunea, Amvisa y Gilsa puede calificarse de económica y financieramente solvente y saneada, si bien es cierto, que en el caso de Ensanche 21 se hace necesaria la utilización de los ingresos procedentes de los Activos Financieros para equilibrar su Presupuesto. Muy diferente es la situación de la empresa TUVISA en donde resultan necesarias las Transferencias Municipales para compensar el déficit de explotación, destacando el aumento de un 5,54 % del conjunto de corrientes y de capital con respecto a 2013. Este incremento obedece a la no inclusión en el proyecto de 2014 de ingresos por Activos Financieros para equilibrar sus presupuestos.



### II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La clasificación económica de los ingresos propios de la Administración Municipal, en sentido estricto, viene desarrollada en el cuadro nº 2 en el que se explicitan los datos más relevantes del estado de ingresos por capítulos económicos en euros.

#### COMPARATIVA DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Capítulo	2014	2013	%VAR.14/13
I- Impuestos directos	88.818.740,00	85.290.000,00	4,14%
II- Impuestos indirectos	4.010.000,00	4.758.000,00	-15,72%
III- Tasas y precios públicos	59.670.352,00	55.808.569,00	6,92%
IV- Transferencias corrientes	145.314.940,00	165.438.757,22	-12,16%
V- Ingresos patrimoniales	4.208.002,00	4.207.102,00	0,02%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>302.022.034,00</b>	<b>315.502.428,22</b>	<b>-4,27%</b>
VI- Enajenación de inversiones	12.360.000,00	8.669.113,78	42,58%
VII- Transferencias de Capital	21.350.000,00	20.300.000,00	5,17%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>33.710.000,00</b>	<b>28.969.113,78</b>	<b>16,37%</b>
VIII- Activos financieros	190.000,00	200.000,00	-5,00%
IX- Pasivos financieros	13.454.550,00	0,00	0;00%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>13.644.550,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>6722,28%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>349.376.584,00</b>	<b>344.671.542,00</b>	<b>1,37%</b>

De estos datos destaca que los ingresos por operaciones corrientes disminuyen en términos absolutos como relativos y los ingresos por operaciones de capital aumentan. La importancia relativa de los ingresos por operaciones corrientes sobre el total de ingresos de 2014 desciende con respecto a 2013, básicamente por la reducción de los ingresos provenientes de Transferencias Corrientes como se detalla ampliamente en el presente informe. En 2014 los ingresos por operaciones corrientes representan un 86,45 % del total de ingresos (91,54% en 2013), y los ingresos por operaciones de capital representan un porcentaje de 9,65 en 2014 (8,40 en 2013) .En cuanto al resto de ingresos, Ingresos Financieros, al estar previsto en el Presupuesto de 2014 la apelación a pasivos financieros, pasan de representar un 0,06 % sobre el total en 2013, a representar un 3,91 % en 2014.

### II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los distintos impuestos que componen esta categoría de tributos directos e indirectos se señalan en el cuadro nº 3 adjunto.

#### IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	2014
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	44.073.000,00
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	14.202.040,00
Impuesto incremento valor de los terrenos	16.000.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	13.200.000,00
Impuesto sobre Construcciones y Obras	4.000.000,00



El importe total de los impuestos directos e indirectos asciende a algo más de 92 Millones de €, lo que representa el 26,57 % del total de los ingresos municipales, 2,78 M € superiores a los del año pasado en términos absolutos y un 1,16% superiores en términos relativos. Los ingresos correspondientes a IBI, IVTM, IVTNU se han presupuestado atendiendo a los establecido en el proyecto de OOFF para 2014, a la recaudación prevista para 2013 y al Plan Municipal de Lucha contra el Fraude, aumentando en conjunto 1,93 Millones de €. Así mientras en el IBI se prevé un aumento de ingresos motivado por un pequeño incremento de unidades catastrales y eliminación de la bonificación de prórroga en VPO, en el caso de IVTM y el IVTNU se mantienen prácticamente constantes: en el primero disminuyen ligeramente por la reducción paulatina del censo de vehículos, y en el segundo son constantes al mantenerse activos los efectos económicos que se derivan el Plan de Lucha contra el Fraude.

Los correspondientes a IAE se han actualizado, básicamente, en función de varios parámetros: uno la previsible pérdida de tejido industrial en un pequeño porcentaje, dos por el efecto del índice del callejero, tres por el incremento del índice general y cuatro y último por las labores de control de volúmenes de operaciones y otras labores de inspección. En conjunto se espera en este concepto de ingresos un aumento de 1,6 M € con respecto a 2013.

En cuanto a los Impuestos Indirectos, la previsión de derechos por el ICIO es de 4 Millones €, en consonancia con la recaudación real de 2013 y la evolución esperada por este ingreso, muy ligado tanto a la actividad constructora de empresas y particulares, como al consumo de las familias.

El Ayuntamiento continúa con un escaso margen de autonomía en cuanto a la financiación propia, dependiendo de las transferencias de otras instituciones para equilibrar las operaciones corrientes.

## II.5.- TASAS y PRECIOS PÚBLICOS

El capítulo III del estado de ingresos se dedica a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, estando previsto recaudar la cantidad de 59,67 Millones de €, suponiendo el 17,08 % del total de los ingresos del Presupuesto y un aumento de un aproximado 6,92 % respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2013. Las razones que explican este aumento son básicamente dos: por un lado el cambio de modelo fiscal que se propone en la Tasa de Basuras cuyo grado de cobertura se sitúa actualmente en el entorno del 50%. Así, se propone un cambio de un modelo de tarifas simple a otro que aúne la suma de varios criterios: ambiental, ligado al consumo de agua, económico, tomando como referencia el valor catastral y el de superficie. Por otro, se han actualizado determinadas tasas y precios públicos en base a lo contenido al proyecto de OO.FF., la mayoría en función de la variación esperada del IPC. La estimación de ingresos por prestaciones de servicios a Sociedades Municipales disminuye, ya que la perspectiva es que, determinados servicios que presta actualmente el Ayuntamiento, sean asumidos directamente por éstas al estar incluidos dentro de sus objetos societarios.

Para el resto de conceptos se establecen unas mínimas variaciones que oscilan dependiendo de las distintas figuras.

No obstante, la presupuestación se realiza teniendo en cuenta los ingresos que realmente se vienen recaudando y las previsiones reales y fundadas que se tienen para el ejercicio 2014, por ejemplo en materia referente a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público a través de diversas actuaciones que de la Inspección de los Tributos se vienen realizando.



El cuadro nº 4 adjunto muestra datos sobre algunas de las figuras más significativas de este capítulo.

### TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS

FIGURAS	2014
I.- RECOGIDA DE BASURAS	13.174.930,00
II.- PASO DE VEHÍCULOS.	1.720.000
III.- SERVICIOS DE 3ª EDAD	3.525.000
IV.- OTA	1.950.000
V.- OCUPACION SUELO Y VUELO	5.050.000
VI.- ESCUELAS INFANTILES	1.035.280
VII.- INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.764.200
VIII.- VERTEDERO GARDELEGUI	4.520.000
IX.- MULTAS	6.680.000

Desde el punto de vista recaudatorio la **tasa por el servicio de recogida de basuras** es la más importante presupuestándose en un total de 13,17 Millones de euros, con un incremento importante sobre el ejercicio anterior, al proponerse un cambio en el modelo fiscal tal y como se ha explicado anteriormente. Como en ejercicios anteriores, el grado de cobertura de esta Tasa con respecto al coste del Servicio es inferior a la unidad. Con las medidas contenidas en el proyecto de OO.FF. el grado de cobertura aumentará a poco más de los dos tercios. No obstante, la estimación de ingresos se ha realizado en base a las cantidades liquidadas hasta la fecha con el incremento de las tarifas previstas para el ejercicio 2014.

En cuanto al **precio público por utilización de instalaciones deportivas** se mantiene la desagregación de distintos conceptos, por un importe conjunto de 6,76 Millones de €, con un aumento de aproximadamente un 7% sobre el ejercicio anterior debido fundamentalmente al cambio en el concepto de abonado.

En cuanto al concepto de **multas por expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículo**, se ha presupuestado la cantidad de 6,7 Millones de €, cantidad idéntica al ejercicio 2013 en atención a las cantidades reconocidas hasta la fecha de redacción de este informe, al número de expedientes sancionadores como causa del funcionamiento normalizado de los nuevos procedimientos de denuncia y a la previsión realizada hasta fin del presente ejercicio.

### II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos de **transferencias corrientes y de capital** recogen aquellas cantidades que distintas Administraciones Públicas, Entidades o particulares trasladan al Ayuntamiento para la realización de programas genéricos de gasto corriente –transferencias corrientes– o gastos de capital –transferencias de capital–.

Las **transferencias corrientes** ascienden en el presente proyecto de presupuestos a algo más de 145,31 millones de €, frente a la cantidad de 165,44 Millones de € presupuestada en el ejercicio 2013. Dentro de este capítulo, la principal partida la constituye la del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas (FOFEL) con un importe de poco más de 122 Millones de €. Dicha cantidad se ha estimado aplicando los criterios de la normativa reguladora del FOFEL vigente. En la previsión de FOFEL que se incluye en el Presupuesto Municipal, se ha minorado la previsión de derechos por la posible liquidación negativa de 2013.

Como novedad más significativa con respecto al ejercicio anterior es la inclusión dentro del proyecto de la cantidad de 0,85 M € (24,7 M € en 2013) en concepto de cantidades provenientes de la recuperación de Ayudas del Estado de 2013 (Vacaciones Fiscales en términos coloquiales), habida cuenta que el grueso importante de recaudación por este concepto se produjo en el ejercicio 2012 y anteriores. Se mantiene en este capítulo, la aportación de la Comunidad Autónoma de Euskadi en concepto de canon de Capitalidad de Vitoria-Gasteiz y se consolida como aportación plurianual.





El resto de transferencias corrientes se han presupuestado según la información facilitada por los diversos departamentos municipales y se mantienen en cifras similares a pasados ejercicios.

**Las transferencias de capital** ascienden a la cantidad de 21,35 Millones de € siendo este importe ligeramente superior al de 2013, suponiendo éstas un porcentaje del 6,11 % del total de los ingresos presupuestarios. Estas aportaciones corresponden a las cantidades ya convenidas o previstas con otras Administraciones Públicas para la financiación de la anualidad correspondiente a 2014 de determinados Proyectos de Inversión estratégicos, siendo los más importantes los que a continuación se detallan. Como es habitual en este tipo de ingresos, el reconocimiento de derechos se irá realizando a medida que se vayan presentando las correspondientes certificaciones, facturas o justificantes de los gastos realizados a las Administraciones y entes concedentes:

CODIGO	CONCEPTO	PPTO
710.00	Del GOVA Estación de Autobuses	6.000.000,00
710.00	Del GOVA Rehabilitación y Ampliación del Palacio Europa	4.500.000,00
710.00	Del GOVA Otras inversiones estratégicas	3.000.000,00
710.00	Del GOVA Inversiones en equipamientos	4.000.000,00
710.00	Del GOVA Inversiones en centros y locales (Centro socio-cultural Lakua)	500.000,00
720.00	De la DFA Ampliación Vertedero Gardelegui	340.000,00
720.00	De la DFA Estación de Autobuses	800.000,00
790.00	De entes de la UE Proyecto URBAN Actuaciones Casco Histórico	850.000,00
790.00	De entes de la UE Ampliación del Vertedero Gardelegui	1.360.000,00

## II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

Ascienden a la cantidad de 4,21 Millones de €, esto es, el 1,20 % del total de los ingresos.

Las principales partidas que componen este capítulo son las siguientes:

- Intereses de activos financieros municipales: 0,15 M de € con idéntico presupuesto a 2013 de acuerdo con la evolución de los tipos de interés para el ejercicio 2014.
- Producto de cesiones, concesiones y aprovechamientos especiales: 1,95 M de €. con idéntico presupuesto a 2013, adaptados los ingresos de este concepto a la ejecución real del mismo.
- Dividendos de sociedades municipales por valor de 1,76 M de €.

## II.8.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

El presente capítulo se presupuesta en la cantidad de 12,36 Millones de €, suponiendo el 3,54 % del total de los ingresos municipales, previsión que aumenta respecto a 2013.

En este capítulo se incluyen los ingresos previstos por la enajenación de determinadas parcelas integrantes del PMS y otros bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento. En el Anexo L1 que se incluye en la documentación presupuestaria se da detalle del origen y destino de los Ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo.

## II.9.- APELACION A PASIVOS FINANCIEROS.

Para el equilibrio del ejercicio presupuestario de 2014, ha sido preciso incluir la financiación procedente de pasivos financieros. Las previsiones por este concepto han sido estimadas de conformidad con las Inversiones Reales de carácter estratégico que se van a financiar con la apelación al endeudamiento. La composición, detalle e importe de las mismas se explicitan en el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria –NMEP- que también se presentan dentro de la documentación anexa a este proyecto presupuestario.



Las previsiones por este concepto han sido calculadas teniendo en cuenta los límites y demás requisitos legales establecidos fundamentalmente en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales Alavesas y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La disposición efectiva de los ingresos previstos en este concepto, se realizará a medida que se vayan materializando los pagos de las inversiones que financian y siempre teniendo en cuenta la magnitud Ahorro Neto que se derive de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse los PGM en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

### III.- FINANCIACION DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO

Tanto en el Preámbulo como en el artículo 6.3e) de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se recoge la obligatoriedad que el Informe Económico-Financiero analice también y de manera independiente la suficiencia de los recursos municipales para financiar los gastos de ejercicios futuros, créditos de compromiso, introduciendo de esta manera un elemento esencial de planificación económica a medio plazo. No basta por tanto informar sobre la suficiencia de los recursos municipales para financiar las actuaciones contempladas en el Estado de Gastos de la anualidad de 2014, sino que es preciso también analizar la suficiencia de los mismos para las actuaciones futuras.

Los créditos de compromiso que se recogen en el Presupuesto municipal, cuyos programas concretos están relacionados en el anexo de créditos de compromiso, ascienden a la cantidad de 49.685.865,00 € repartidos en las anualidades de 2015 y siguientes, conforme a lo detallado en el cuadro adjunto, incluyendo los créditos de pago del 2014.

#### ANUALIDADES FUTURAS CREDITOS DE COMPROMISO

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018
INVERSIONES Y GASTOS	33.356.201,00	32.179.460,00	15.579.072,00	1.657.333,00	270.000,00

Los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2012 asciende a 322,32 M de €, y, a la fecha de elaboración de este informe, la liquidación de ingresos corrientes de 2013 asciende a algo más de 252 Millones de €. Por tanto se cumple la legislación foral que establece que, el importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25 % de los recursos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado. En caso que los créditos de compromiso tengan financiación ajena el importe de la citada financiación no computará como gasto a los efectos de los límites anteriores.

En el anexo de créditos de compromiso se detallan todas las partidas que tienen el carácter de créditos de compromiso, créditos plurianuales en terminología de régimen común, para ejercicios futuros, detallándose asimismo la financiación procedente de aportaciones de otros entes, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava y Entes de la Unión Europea. Las distribución porcentual de las estimaciones de ingresos para la financiación de los créditos de compromiso en el período 2015-2018 son muy moderadas, previéndose un 38,21% con cargo a los recursos ordinarios del propio Ayuntamiento, -incluida la enajenación de patrimonio, un 31,60% con cargo a subvenciones de otras instituciones y un 30,19 % aproximadamente por apelación a pasivos. Esta circunstancia se recoge en la Norma Municipal de Ejecución presupuestaria que se integra en el Presupuesto que contempla y garantiza la financiación de estos proyectos de inversión.

La capacidad de la Hacienda Local vitoriana para hacer frente a las obligaciones futuras que asume en el presente Presupuesto no depende tanto de alcanzar o superar unos determinados límites o porcentajes como de su capacidad real y efectiva de generar ahorro corriente neto para financiar tales obligaciones y, en su caso, las operaciones de préstamo que se concierten, como se expone con más detalle más adelante.



#### IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACION.

El Presupuesto Municipal se presenta nivelado, ingresos y gastos, a nivel consolidado de grupo en la cantidad de **404.010.114,55 €**. En lo que respecta a la Administración Municipal el Presupuesto General asciende a la cantidad de **349.376.584,00 €**.

Al equilibrio formal de ingresos y gastos acompaña un equilibrio real de mismo, ya que se han presupuestado los ingresos con criterios de prudencia y racionalidad, y los gastos están presupuestados según las necesidades puestas de manifiesto por los Departamentos Municipales para atender las obligaciones que en base a contratos preexistentes o a proyectos previstos pretende reconocer el Ayuntamiento y hacer frente, tanto al mantenimiento de los servicios existentes, como la puesta en marcha de los nuevos programas de gasto previstos.

Además en el presente proyecto se pone de manifiesto una suficiencia de los ingresos no financieros para atender los gastos de naturaleza no financiera, presentando por lo tanto unos Presupuestos en situación de Estabilidad Presupuestaria.

Los datos más relevantes para el cálculo de las capacidades de financiación son los siguientes:

- Saldo no financiero Presupuesto Ayuntamiento ..... 0,71 M de €
- Saldo no financiero Presupuesto Consolidado (OO.AA y SS.AA.) ..... 1,87 M de €

#### V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

El presente presupuesto supone, frente al ejercicio anterior, una disminución de la capacidad de generar ahorro corriente del Ayuntamiento motivada básicamente por la disminución de los ingresos corrientes existentes en 2013 provenientes de la recuperación de las Ayudas del Estado, que se ha visto compensada parcialmente por el incremento de Tasas y Precios Públicos contenidos en el Proyecto de OO.FF. Los créditos destinados a la amortización de la deuda son los mismos que en 2013.

Como se muestra en el cuadro nº 5, el ahorro neto por operaciones corrientes asciende a la cantidad de 0,82 M de €. Este ahorro neto también es positivo si para el cálculo del mismo se tiene en cuenta, no la anualidad de 2014 si no la anualidad teórica de la deuda, incluida la operación de endeudamiento contenida en el presente Proyecto.

En el cuadro nº 5 adjunto se presenta un desglose de los datos más importantes en relación al resultado por operaciones corrientes,

RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES	
CONCEPTO	2014
INGRESOS CORRIENTES	302.022.034,00
GASTOS CORRIENTES	286.857.710,25
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES</b>	<b>15.164.323,75</b>
AMORTIZACIÓN DEUDA	14.344.111,84
<b>AHORRO NETO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES</b>	<b>820.211,91</b>

Por lo tanto en el presente Proyecto Presupuestario se cumple el equilibrio previsto en el artículo 14 de la Norma Foral 03/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el sentido que los ingresos por operaciones corrientes cubren los gastos por la misma naturaleza más la amortización de la deuda.



El presente Presupuesto pone de manifiesto una situación financiera que permite afrontar los proyectos que se planteen de cara al futuro con una suficiente capacidad económica, debiendo el Ayuntamiento ahondar en políticas de reducción de costes (gastos corrientes) y potenciar sus ingresos propios de manera significativa, que amortigüen la dependencia por la participación en los Tributos concertados vía FOFEL.

El presente proyecto incluye medidas tendentes a ampliar los márgenes de ahorro corriente neto mediante la conjunción de dos políticas como son el incremento de los ingresos adecuándolos a los costes reales de los servicios y a la calidad de los mismos y de otro la contención en unos parámetros aceptables de gasto corriente.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2014

Fdo. Ana Gutiérrez Solana  
Directora de Hacienda